DICTAMEN SOBRE REAJUSTE DE PRECIO AL CERTIFICADO N° 7, CONTRATO N° 15/2021 "GRAU CONSTRUCTORA"

Con respecto al Memorándum D.G.A.F. N° 605 sobre el pago de reajuste de precios del certificado N° 7.

Considerando el Dictamen GDC/DC N° 48/2022 Expediente de reajuste de precios al certificado de obras N° 7; correspondientes al contrato N° 15 Suscripto por el proveedor Grau Constructora; Dictamen GDC/DC N° 44/2022 convenios modificatorios de los contratos… Contrato N° 15/2021 suscripto con el proveedor Grau Constructora.

CERT. N°	FACTURA N°	MONTO
7	001-001-0001136	GS. 205.637.098

La **Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas** **Art 56**: Derechos de los Proveedores y Contratistas: b) al reajuste de precio, para comprendan las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, **Art 61:** Del Reajuste de Precios: Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley.

Que, en consecuencia, esta Asesoría Jurídica no opone reparos para realizar el Reajuste de Precio del Certificado de Obras N° 7, correspondiente al contrato N°15/2021 Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 Construcción de Empedrados en Distritos del Departamento Central: Contrato Abierto. Plurianual ID N° 400.453 a favor dela EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA, ya que cumple con los procedimientos establecidos en las normas legales y administrativas vigentes.

Es mi Dictamen.

Abg. Luis Abel Rojas M. Director Interino
Dirección Asesoría Jurídica
Gobernación Dpto. Central

DICTAMEN N°: 904 / 2022 D.A.J

Areguá, 06 de Diciembre de 2022.-